

CARTA PODER

Conste por el presente documento que yo, Luis Juan Vilarrasa Andrés, ciudadano español identificado con el pasaporte PAA168199, en mi calidad de Apoderado y Representante Legal de **Tres- ciento uno- quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos doce Sociedad Anónima**, sociedad establecida en la República de Costa Rica, otorgo Poder Especial, Especialísimo pero suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, abogado, ecuatoriano, identificado con la célula No. 1100445913 para que como apoderado o representante pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas en la República del Ecuador que correspondan a la calidad de accionistas de Tres- ciento uno-quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos doce Sociedad Anónima, en la sociedad ecuatoriana Contrachapados de Esmeraldas S.A. CODESA, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Expresamente se deja constancia que el presente poder no alcanza para ningún acto de disposición, gravamen o administración de las acciones y derechos que provienen de la inversión en la sociedad ecuatoriana mencionada.

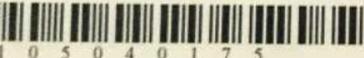
San José Costa Rica, 23 de Octubre del 2017



Luis Juan Vilarrasa Andrés



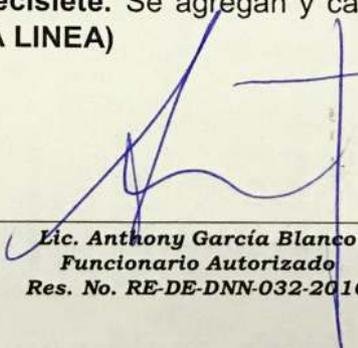
Yo, **Carmen Aguilar Mora**, Notaria Pública con oficina abierta en San José, avenida diez bis, calle veintiuno, número mil ochenta, **doy fe** que la rúbrica que antecede y se encuentra en el documento adherido a esta autenticación, fue puesta de puño y letra por el señor Luis Juan Vilarrasa Andrés, por consiguiente es auténtica. Mi firma la consigno al momento de realizar este acto, ésta y el sello estampado en este documento son los inscritos en la Dirección de Notariado. Este documento será enviado a la República del Ecuador. San José, a las catorce horas del veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.-





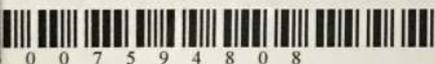
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **CARMEN AGUILAR MORA, CÉDULA 105040175, CARNÉ NÚMERO 1786,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas y treinta y seis minutos del veinticinco de octubre del dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)


Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma,
Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 04 28336

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays.)

Código: ACD9VDLRR2Q
(Code - Code.)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de.)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A.)

6. El: 02/11/2017
(On - Le.)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 427524
(Under number - Sous le numéro.)

9. Sello:
(Seal - Stamp.)



10. Firma:
(Signature - Signature.)

Nombre del titular: LUIS JUAN VILARRASA ANDRES
(Name of the holder of document - Noun du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages.)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000428336

